



Resolución Gerencial Regional 1806

Arequipa, **14 SEP 2022**

Visto, el OFICIO N° 0104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, sobre la aprobación del cronograma para el proceso de Reasignación de auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, señala entre otras, como Función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector.

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación".

Que, a través del OFICIO N° 0104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el MINEDU remite las precisiones para el proceso de Reasignación de auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, concordante la norma técnica en el numeral 11.23 establece que "La Dirección Técnica Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, dentro del marco de sus competencias, puede establecer precisiones sobre aspectos no contemplados en el presente documento normativo", en mérito a ello remite el cronograma para el proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación, y dispone que la Gerencia Regional de Educación apruebe el cronograma.

Estando al oficio remitido, y lo decretado por la Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DS.001-2015-MINEDU Organización del Ministerio de Educación, D.S.015-2002-ED, Leyes 27444 del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU y demás normas conexas

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el cronograma de actividades para la implementación del Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación 2022, para el ámbito de la Región Arequipa.
2. **NOTIFICAR**, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, para la ejecución del proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación.





Resolución Gerencial Regional 1806

Arequipa,

14 SEP 2022.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
Prepublicación de plazas vacantes a cargo del MINEDU	19/09/2022
Instalación del Comité de Reasignación	19/09/2022
Inscripción Única de participantes	20/09/2022 hasta el 23/09/2022
Evaluación de expedientes	26/09/2022 hasta el 29/09/2022
Publicación de resultados preliminares	30/09/2022
Presentación de reclamos	03/10/2022 hasta el 05/10/2022
Absolución de reclamos	03/10/2022 hasta el 07/10/2022
Publicación final de resultados	10/10/2022
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	12/10/2022
Publicación de cuadro de méritos	12/10/2022
Adjudicación de plaza	13/10/2022 hasta el 14/10/2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17/10/2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18/10/2022 hasta el 21/10/2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación.	24/10/2022 hasta el 25/10/2022
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	26/10/2022
Publicación de cuadro de méritos	27/10/2022
Adjudicación de plaza	28/10/2022 hasta el 03/11/2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	04/11/2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	07/11/2022 hasta el 08/11/2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación.	09/11/2022 hasta el 10/11/2022
ETAPA INTERREGIONAL	
Publicación final de plazas orgánicas vacantes a cargo de la UGEL.	11/11/2022
Publicación de cuadro de méritos	14/11/2022
Adjudicación de plaza	15/11/2022 hasta el 16/11/2022
Emisión del Informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	17/11/2022
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	18/11/2022 hasta el 22/11/2022
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del auxiliar de educación.	23/11/2022 hasta el 25/11/2022



Regístrese y Comuníquese



Mg. NOEMI HUICHI ATAMARI

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA